

eLeVe

Home office. Reembolso de internet.



¿Si a empleado se paga una suma fija por teletrabajo / home office, en concepto de gasto de internet, el mismo tiene carácter remunerativo o no remunerativo? El empleado no informa el costo de dicho servicio ni presenta factura.

La provisión de elementos de trabajo y la compensación de gastos, aún sin comprobantes, no se consideran remuneratorias y, por ende, no integran la base retributiva para el cómputo de ningún rubro emergente del contrato de trabajo, ni contribuciones sindicales o de la seguridad social.